

45285 JUN. 1997

011425

PAG 0075
244 fo
Receptor
Enca

23 JUN 1997



NOTARIA OCTAVA
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

A su cargo, los Protocolos de
Dr. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Fernando Iza Guerra
y Dr. Guillermo Salem Ribas

PRIMERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de COMPRAVENTA

Otorgada por ASOCIACION DE SEÑORA DE LA
CARIDAD DE QUITO

A favor de SR. JOSE ERNESTO PAILEACHO
CHICAIZA

Cuantía: S/. 5.500,00

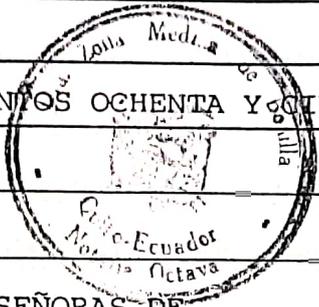
Quito, a ...9... de ...JUNIO... de 19...97

Dirección: Av. Amazonas 239 y Jorge Washington
Edificio Alvarez Burbano 1er. Piso Ofc. 108
Telfs: 522953 - 503233
QUITO - ECUADOR

RECIBIDO
OCTUBRO

10

0074
Subleg
cur



NOTARIA
OCTAVA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO: TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO

COMPRAVENTA

En la ciudad de San Fran

ASOCIACION DE SEÑORAS DE

cisco de Quito, Distrito

LA CARIDAD DE QUITO

Metropolitano, Capital de

A FAVOR DE

la República del Ecuador

SR. JOSE ERNESTO PAILLACHO

hoy día lunes nueve

CHICAIZA

(9) de junio de

POR: S/. 5.500,00

mil novecientos noventa

y siete, ante mí, Doctora

DI COPIAS

ZOILA MEDINA DE BONILLA,

Notaria Pública Octava

de este Cantón, compare-

cen: Por una parte, la señora MARIA ORELLANA DE ANDRADE

OCHOA, a nombre y en representación de la Asociación de

Señoras de la Caridad de Quito, en su calidad de Presi-

denta de dicha Asociación, conforme lo acredita con el

nombramiento que en copia certificada se agrega a la

presente escritura; y, por otra parte, el señor JOSE ER-

NESTO PAILLACHO CHICAIZA, de ocupación albañil, de esta-

do civil casado con la señora María Luisa Sarchi Córdor,

por sus propios y correspondientes derechos. Los señores

comparecientes declaran que son ecuatorianos, vecina de

esta ciudad la primera y el segundo residente en la pa-

rroquia de Checa del Cantón Quito, provincia de Pichin-

cha y ocasionalmente en esta ciudad, mayores de edad,

1 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, me
2 piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me
3 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: S E Ñ O R
4 N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a
5 su cargo, sírvase hacer constar una de compraventa que
6 se arregle a las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
7 OTORGANTES.- Por una parte como vendedora, la Asociación
8 de Señoras de la Caridad de Quito, legalmente represen-
9 tada por su Presidenta, la señora doña María Orellana de
10 Andrade Ochoa, autorizada por la Junta General de dicha
11 Asociación y por el Juzgado Sexto Provincial de Pichin-
12 cha, conforme consta del nombramiento, acta de posesión,
13 copia del acta de la Junta y de la sentencia que se
14 agregan y, por otra parte, el señor José Ernesto Pai-
15 llacho Chicaiza, por sus propios derechos y como compra-
16 dor.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Asociación de
17 Señoras de la Caridad de Quito, con personería jurídica,
18 en virtud de la aprobación ministerial del catorce de
19 marzo de mil novecientos catorce, es propietaria de la
20 hacienda "La Tola", que se encuentra ubicada en la pa-
21 rroquia Checa del Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
22 que la adquirió por permuta que hizo con los cónyuges
23 señor doctor don Alberto Correa Cornejo y doña María
24 Escobar de Correa, mediante escritura pública otorgada
25 ante el Notario de Quito, doctor Cristóbal Salgado, el
26 veintidós de junio de mil novecientos cincuenta, inscri-
27 ta el veintitrés de los mismos mes y año. b) El señor
28 Ministro de la Producción concedió autorización para que

NOTARIA
OCTAVA

1 se celebre las escrituras de transferencia de dominio
2 según aparece del oficio número D guión J setenta y un
3 mil cuatrocientos treinta y nueve del siete de octubre
4 de mil novecientos setenta y uno, que se agrega. c) El
5 Ilustre Municipio de Quito, ha autorizado la venta de
6 los referidos lotes según consta del oficio número sei-
7 cientos setenta y siete del treinta de septiembre de mil
8 novecientos setenta, suscrito por el doctor Carlos Jimé-
9 nez Salazar, Procurador Síndico Municipal, que también
10 se agrega. d) El inmueble se halla libre de todo grava-
11 men conforme aparece del certificado del señor Re-
12 gistrador de la Propiedad que se acompaña.- T E R C E -
13 R A: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes mencionados, la
14 señora doña María Orellana de Andrade Ochoa, a nombre y
15 representación de la Asociación vendedora, desmembrando-
16 lo de la hacienda "La Tola" vende y da en perpetua ena-
17 jenación en favor del señor José Ernesto Paillacho Chi-
18 caiza el lote de terreno con el número ochenta y uno.-
19 C U A R T A: SUPERFICIE Y LINDEROS.- La superficie de
20 dicho lote es de once mil metros cuadrados y tiene los
21 siguientes linderos: por el NORTE, calle de parcelación;
22 por el SUR, canal de riego; por el ORIENTE, lote número
23 ochenta y dos, propiedad de José Pío Chicaiza, cerca al
24 medio; por el OCCIDENTE, canal de riego.- Q U I N T A:
25 PRECIO.- El precio de la compraventa es de CINCO MIL
26 QUINIENTOS SUCRES (S/.5.500,00) que el comprador ha
27 pagado en moneda de curso legal a la vendedora y que
28 ésta manifiesta haberlos recibido a su satisfacción.-

1 S E X T A: La transferencia de dominio del terreno ven-
2 dido se hace como cuerpo cierto y con todas sus en-
3 tradas, salidas, costumbres, derechos y servidumbres.-

4 El comprador declara que ha recibido el terreno materia
5 de esta compraventa y que se halla en posesión del mismo
6 a su plena satisfacción. Con todo la vendedora se sujeta
7 al saneamiento por evicción de acuerdo a la ley.- S E P-

8 T I M A: GASTOS.- Todos los gastos que demande la cele-
9 bración de este contrato serán de cargo del comprador.-

10 O C T A V A: ACEPTACION Y RATIFICACION.- Los partes se
11 ratifican en todas y cada una de las cláusulas prece-
12 dentes, aceptando la presente escritura en todo su con-
13 tenido.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las

14 demás cláusulas para la plena validez de este instrumen-
15 to.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
16 escritura pública y que los señores comparecientes

17 la aprueban en todas y cada una de sus partes, la
18 misma, que está firmada por el doctor Jorge Crespo
19 Toral, Abogado con matrícula profesional número
20 quinientos setenta y siete del Colegio de Abogados

21 de Quito. Se agregan las cartas de pago de los im-
22 puestos de alcabala y demás adicionales que corres-
23 ponden a esta escritura. En la celebración de la

24 presente escritura pública se observaron todos los
25 preceptos legales que el caso requiere y leída que
26 les fue, la misma, íntegramente a los señores com-

27 parecientes, por mí la Notaria, se ratifican en la
28 aceptación de su contenido y firman conmigo en uni-

0072
Zola Medina de Bonilla
Escrituras
(firmado) María



NOTARIA
OCTAVA

1 dad de acto. De todo cuanto doy fe.- (firmado) María
 2 de Andrade.- Presidenta de la Asociación de las Señoras
 3 de la Caridad de Quito.- (firmado) José Ernesto Paila-
 4 cho Ch., cédula de ciudadanía número uno siete cero dos
 5 tres uno cero cinco cinco guión seis; certificado de vo-
 6 tación número cero cero cinco guión uno tres cuatro.- La
 7 Notaria (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.- A
 8 C O N T I N U A C I O N L O S D O C U M E N -
 9 T O S H A B I L I T A N T E S Q U E F O R
 10 M A N P A R T E I N T E G R A N T E D E
 11 E S T A E S C R I T U R A .-----
 12 -----
 13 -----
 14 -----
 15 -----
 16 -----
 17 -----
 18 -----
 19 -----
 20 -----
 21 -----
 22 -----
 23 -----
 24 -----
 25 -----
 26 -----
 27 -----
 28 -----

Asociación de Señoras
de la Caridad
San Carlos - Bolívar 642

Quito, Marzo 9, 1996

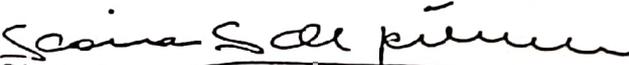
Señora
Maria Orellana de Andrade Ochoa
Presente

Distinguida señora:

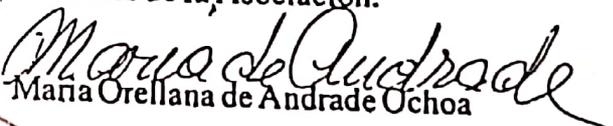
Tengo el honor de comunicarle que la Junta General de la Asociación de Señoras de la Caridad de Quito, reunida el día 5 de marzo de 1996 y en; uso de la facultad contenida en el artículo 10, numeral 4, de los Estatutos y, considerando su capacidad y méritos, reeligió a usted por unanimidad PRESIDENTA de la Asociación, cargo que lo ejercerá por el período de TRES ANOS, es decir de 1996 a 1999.

Como a usted le corresponde la personería o representación legal de la Asociación, según lo dispone el numeral 1o del artículo 18 de los mencionados Estatutos, La Junta resolvió autorizarle como a las anteriores Presidentas de la Entidad, para que suscriba las Escrituras Públicas de Venta de los lotes provenientes de las parcelaciones de la Hacienda La-lagache más anexos y La tola, de la Parroquia Checa del Cantón Quito, que aún faltan otorgarse.

Muy atentamente,

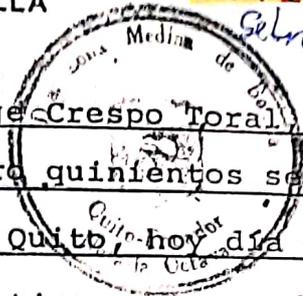

Gloria Gangotena de Montufar
Secretaria

He aceptado y tomado posesion del cargo y prometo desempenarlos con sujecion a Estatutos de la Asociacion.


Maria Orellana de Andrade Ochoa

RAZON DE PROTO-

Selsoy



NOTARIA OCTAVA

1 COLIZACION: A petición del doctor Jorge Crespo Toral, A-
 2 bogado con matrícula profesional número quinientos seten-
 3 ta y siete del Colegio de Abogados de Quito, hoy día y en
 4 dos fojas útiles incluyendo la que contiene esta razón
 5 protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la
 6 Notaría Octava a mí cargo, el nombramiento de PRESIDENTA
 7 de la Asociación de Señoras de la Caridad de Quito a fa-
 8 vor de la señora MARIA ORELLANA DE ANDRADE OCHOA.- Quito,
 9 a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.- LA
 10 NOTARIA (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.-NOTARIA
 11 OCTAVA.-

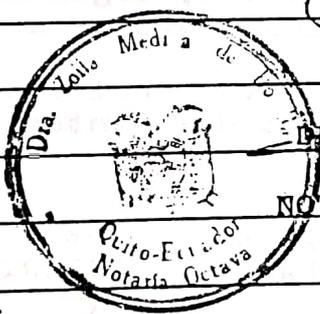
14 Se protocolizó ante mí, en fe
 15 de ello confiero esta S E X T A COPIA CERTIFICADA -
 16 sellada y firmada, en Quito, a nueve de junio de mil nove-
 17 cientos noventa y siete.-

LA NOTARIA

[Handwritten signature]

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO





COMPULSA
INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

077

Oficio. No.

Quito, a ENE. 6 1970

ENE. 6 1970

Señor
Notario del Cantón
Presente.-

Señor Notario:

La Asociación de señoras de la Caridad, propietaria de la hacienda "Lalagaohi" situada en la Parroquia Checa del Cantón Quito, expresando que desde el año de 1960 se viene parcelando la indicada hacienda a través de la sección Mandato del Banco del Pichincha y posteriormente por medio del señor Pedro Luis Calero, no habiéndose concluido la celebración de las escrituras por la modalidad de la parcelación, solicita la autorización de este Instituto para poder otorgar las respectivas escrituras, puesto que se trata de superficies inferiores a las 5 hectáreas.

Por cuanto se ha justificado que la parcelación es anterior a la Ley de Reforma Agraria y por cumplidas las formalidades de Ley, en conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 42 de la Ley de Reforma Agraria, se concede la autorización solicitada y en consecuencia, puede usted celebrar las correspondientes escrituras de venta de las parcelas, según el plano que debidamente sellado por este Instituto se acompaña.

Se deja expresamente a salvo los derechos que corresponden al I. Municipio del Cantón.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

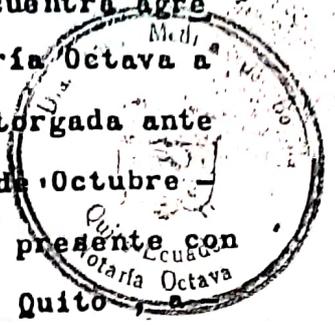
[Handwritten Signature]
Eduo. Jorge Silveira López
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IERAC
ENCARGADO

RMC/mr
[Handwritten Signature]

Es fiel

00708 *sent*

compulsa del documento que antecede el mismo que se encuentra agre-
gado en el protocolo de escrituras públicas de la Notaría Octava a
mi cargo, como documento habilitante a una escritura otorgada ante
el doctor Manuel Vintimilla Ortega, con fecha catorce de Octubre
de mil novecientos setenta, en fe de ello, confiero la presente con
igual objeto y valor debidamente firmada y sellada, en Quito,
nueve de junio de mil novecientos noventa y siete.-



LA NOTARIA,

Dra. Zoila Medina de Bonilla

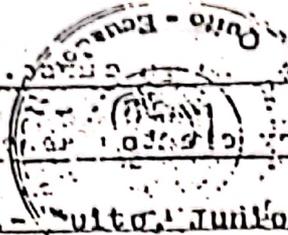
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

ESPACIO
BLANCO



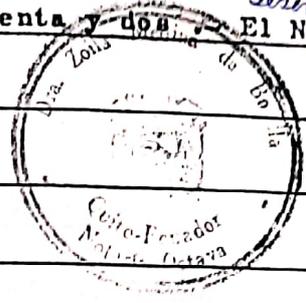
COPIA - Juzgado Sexto Provincial de
 Pichincha. - Cuito, Junio veintidós de mil novecientos sesenta
 y uno: las cuatro p.m. - VISTOS: Para resolver sobre la de-
 manda de autorización judicial formulada por Laura Calisto de
 Vélez, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Se-
 ñoras de la Caridad, se considera: Que, con la prueba testi-
 monial rendida se ha justificado la utilidad y necesidad que
 representa para la Institución antes referida la venta por
 lotes de las haciendas denominadas "La Tola" y "La Gachipa", -
 ubicadas en la parroquia Checa del Cantón Cuito; - Que el se-
 ñor Agente Fiscal Quinto ha opinado favorablemente, en esta
 virtud, Administrando Justicia en nombre de la República y
 por autoridad de la Ley, se concede autorización judicial a
 la Presidenta y representante legal de la Asociación de Se-
 ñoras de la Caridad, para que pueda vender las haciendas -
 antes nombradas por parcelas y cubrir los derechos contraí-
 dos por dicha Entidad y el saldo emplear en bienes reproduc-
 tivos que le beneficien. - La documentación habilitante debe
 rá presentarse para la celebración de la escritura o escri-
 turas. - Notifíquese. - (firmado) G. Moscoso Ávila. - (Vigüe
 el proveído y notificaciones). - Es fiel copia de sus origina-
 les, la misma que lo confiero a virtud de la conformidad
 de las partes con la sentencia. - Cuito, a nueve de Marzo de
 mil novecientos sesenta y dos. - (firmado) A. Iturralde Eges.
 A. Iturralde Eges. - Oficial Mayor. - (Hay un sello). - Es com-
 pulsa de la sentencia que antecede y que se halla agregada

Ortega
 Alarcos
 13-745
 1607
 OR

1 cargo , con fecha nueve de marzo del año en curso.- La confiero 0069

2 Quito , a doce de Abril de mil novecientos sesenta y dos. Sesenta y dos
El Nota

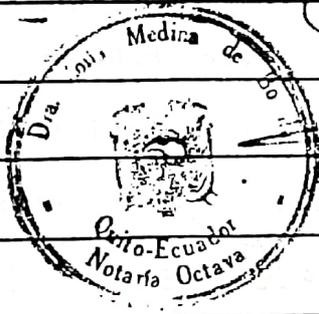
3 rio (firmado) Cristóbal Salgado.-



4
5
6
7 Es fiel compulsada del documento que -
8 antecede el mismo que se encuentra agregado en el protocolo de escri-
9 turas públicas de la Notaría Octava a mi cargo, como documento habi-
10 litante a una escritura otorgada ante el doctor Manuel Vintimilla -
11 Ortega, con fecha catorce de Octubre de mil novecientos setenta, en
12 fe de ello , confiero la presente con igual objeto y valor debidamen-
13 te firmada y sellada, en Quito , a nueve de junio de mil novecientos
14 noventa y siete.-

15 LA NOTARIA,

Zoila Medina de Bonilla



16 Dña. ZOILA MEDINA DE BONILLA

17 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

21 ESPACIO
22 EN
23 EN
24 BLANCO
25
26
27
28

C O M P U L S A

1
2 COPIA DE LA AUTORIZACION MUNICIPAL; CONFERIDA A FAVOR DE LA ASO
3 CIACION DE SEÑORAS DE LA CARIDAD ,.- Oficio número seiscientos se
4 tenta y siete.- SINDICATURA MUNICIPAL.- Quito, a treinta de Sep-
5 tiembre de mil novecientos setenta : ASUNTO.- Autorízase celebra
6 ción de escritura. Señor Notario: Mucho le agradeceré a usted
7 que en las escrituras de venta de lotes de terreno de propiedad
8 de la Asociación de Señoras de la caridad , situados en la parro
9 quia Checa haga constar que el señor Alcalde ha autorizado dichas
10 ventas , mediante Oficio número ciento treinta y cuatro de nueve
11 de Septiembre de mil novecientos setenta , dirigido a esta Sin-
12 dicatura , en vista de que la Asociación antes nombrada es una
13 Asociación de carácter de beneficio social que se dedica a la
14 ducación gratuita de la niñez de la parroquia DE CHECA y YARU-
15 QUI.- Así mismo que la Asociación está exonerada del pago del -
16 diez por ciento del valor de los lotes en beneficio del Municipi-
17 pio.- Del señor Notario, muy atentamente.- Dios Patria y Liber-
18 tad.- (firmado) Doctor Carlos Jiménez Salazar.- ABOGADO SINDICO
19 MUNICIPAL.

20
21
22
23
24 Es fiel compulsada del documento que
25 antecede el mismo que se encuentra agregado en el protocolo de
26 Escrituras Públicas de la Notaría Octava , a mi cargo , como -
27 documento habilitante a una escritura otorgada ante el doctor
28 Manuel Vintimilla Ortega , con fecha dieciocho de Noviembre de



RIA
VA

Quito, a 7 OCT. 1971

Señora Doña
María Gangotena Jijón de Mancheno
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE
"SEÑORAS DE LA CARIDAD"
Ciudad. -

Señora Presidenta;

En atención a su solicitud de ampliación del plazo para cumplir lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley de Reforma Agraria, cúmpleme indicarle que, acorde con lo informado por el Departamento de Asesoría Jurídica, la Asociación de su Presidencia, ha realizado en la Hacienda "La Tola", de la Parroquia Checa, un plan de parcelación que responde a la modalidad de finca vacacional, por lo que procede conceder mi autorización para que celebren las escrituras de transferencia de dominio, toda vez que de hecho los lotes se encuentran en posesión de las personas que se mencionan en el Anexo 2 de su comunicación.

La ampliación del plazo concedido es por un lapso no mayor de VEINTE meses contados a partir de la presente fecha.

Déjase a salvo los derechos de la I. Municipalidad del Cantón.

De la señora Presidenta, con sentimientos de distinguida consideración.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Vicente Burneo Burneo,
MINISTRO DE LA PRODUCCION.

8900

EMC.

JCF/BSL.

1 mil novecientos setenta y uno, en fe de ello, confiero la pre-

2 sente con igual objeto y valor debidamente firmada y sellada,

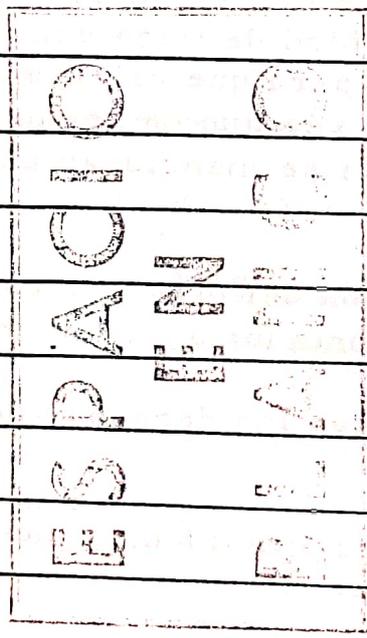
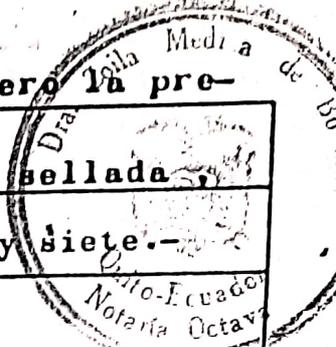
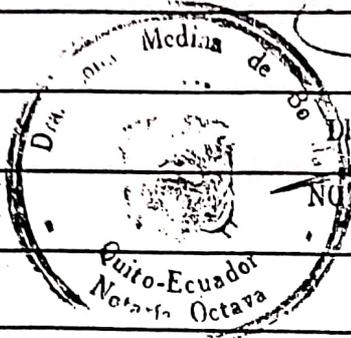
3 en Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete.-

4 LA NOTARIA,

[Handwritten signature of Dra. Zoila Medina de Bonilla]

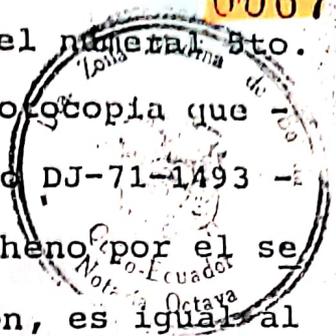
5 DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

6 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO



Estados Unidos
0067

Z O N : De conformidad con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial; doy fe que la fotocopia que consta en el anverso y que contiene el oficio número DJ-71-1493 - dirigido a la señora María Gangotena Jijón de Mancheno por el señor Vicente Burneo Burneo, Ministro de la Producción, es igual al documento que se encuentra en el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Octava, actualmente a mí cargo, agregado como documento habilitante a una escritura otorgada ante el doctor Manuel Vintimilla Ortega con fecha veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.- Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete.-



LA NOTARIA,



Dra. Zoila Medina de Bonilla

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

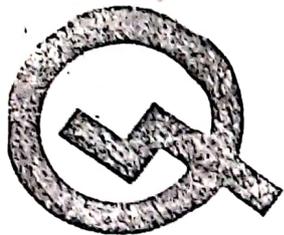
CERTIFICADO No. : C5026091.001
FECHA DE INGRESO : 09-06-1997
FECHA DE ENTREGA : 11-06-1997
CERTIFICADOR : BCE

CERTIFICACION

50-10- 75-81 El infrascrito registrador de la propiedad del cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el seis de Junio de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote número OCHENTA Y UNO, de la HACIENDA LA TOLA, situado en la parroquia Checa de este Cantón, adquirido en mayor extensión por LA ASOCIACION DE SENORAS DE LA CARIDAD, mediante permuta celebrada con María Escobar y su esposo Doctor Alberto Correa,, según escritura celebrada el veinte y dos de Junio de mil novecientos cincuenta, ante el notario doctor Cristóbal Salgado, inscrita el veinte y tres de junio del mismo año; por éstos datos, no se encuentra ningún gravámen hipotecario, También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. - EL

REGISTRADOR  BCE

LOS DATOS CONSIDERADOS ERRONEOS O INCORRECTAMENTE EMITIDOS DEBEN USARSE COMO ALTERNATIVAS
VALIENDO DEL MOMENTO DE FIRMA



**EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.**

0066
Direcciones: Mediana
Av. 10 de Agosto y Las Casas
Postal Casilla 473
Telex 2894 - EEQ - S.A. - ED
Telefax: 503947
Teléfono: No. 525-244
Quito - Ecuador - Ecuador
Octava

Oficio No. 04 196

Fecha 4 ABR 1997

Señor

PAILLACHO CHICAIZA JOSE ERNESTO

C.I. 170231055-6

Parroquia de Yaruquí

Presente

De mis consideraciones:

En atención al requerimiento formalado por usted en oficio sin fecha, me permito certificar según constan en nuestro archivos que es uno de nuestros abonados al contar con el servicio eléctrico registrado con suministro 519498-B medidor No. #04018710 ubicado en la parroquia de Yaruquí.

La emisión 02/97 (febrero) se encuentra al día en el pago de la respectiva factura.

Particular que certifico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Empresa Eléctrica "QUITO" S.A.
Flavio Brito
JEFE DEPARTAMENTO SISTEMA RURAL
Ingeniero Flavio Brito L.
JEFE DEPARTAMENTO SISTEMA RURAL

ESPACIO
EN
BLANCO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
610809933-97			DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 11/03/97	
CODIGO 0000000000000000		NOMBRE PAILLACHO CHICAIZA JOSE ERNESTO				
DIRECCION						
AV. COMERCIAL 1.9	EXO./REB.	AV. IMPONIBLE	EMISION 04/03/97	0004888		
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	TOTAL
1.997	***34.000	12	*****		*****	***34.000
TRANSACCION 65123	PAGINA DE 2	VENTANILLA 09	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****34.000	
VTA DTG ASOCIACION DE SENORAS DE LA CARIDAD DE QUITO SOB 3'311.400				PAGO TOTAL *****208.000		
				RESPONSABLE VACA MARTHA		
No. 2548717				DIRECTOR FINANCIERO		
CONTRIBUYENTE						

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
610809932-97			DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 11/03/97	
CODIGO 0000000000000000		NOMBRE PAILLACHO CHICAIZA JOSE ERNESTO				
DIRECCION						
AV. COMERCIAL 1.9	EXO./REB.	AV. IMPONIBLE	EMISION 04/03/97	0004888		
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	TOTAL
1.997	***174.000	09	*****		*****	***174.000
TRANSACCION 65123	PAGINA DE 1	VENTANILLA 09	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****174.000	
VTA DTG ASOCIACION DE SENORAS DE LA CARIDAD DE QUITO SOB 3'311.400				PAGO TOTAL		
				RESPONSABLE VACA MARTHA		
No. 2548716				DIRECTOR FINANCIERO		
CONTRIBUYENTE						

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

Sindato
0065

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Marzo 17 de 1997



Número: 0043496

Por S/.

Notaría: 8 0

Número del Municipio:

A favor de: JOSE PAILLACHO

Que otorga: ASO. DE SEÑORAS DE LA CARIDAD

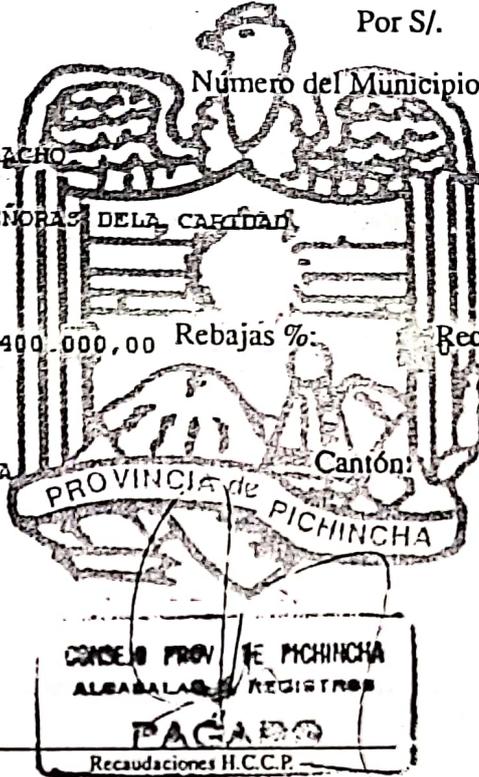
Concepto: VENTA

Base imponible: 3.400.000,00 Rebajas %: Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
43496

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Por S/.

QUITO, 03/17/97

Formulario No.:

253496

Notaría No.:

Número del Municipio: 17.060

610809932

Nombre del comprador / A favor de:

PAILLACHO CHICAIZA JOSE

Nombre del vendedor / Que otorga:

ASOC. DE SEBO DE LA CARIDAD

Concepto:

VENTA

Base imponible:

3.311.400

Observaciones:

0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia:

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia:

0415102

DDONOSO, FMULKI

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



ORIGINAL



EMAAP-Q
 Av. Mañana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 ex 2684-EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 42397

FECHA : 3/17/97
 NOMBRE : JOSE PAILLACHO
 QUE OTORGA: ASOC.SRAS.DE CARIDAD

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 3,400,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: CIUDAD

Ante el notario: 8

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 34,000.00 Sucres

TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 34,000.00 Sucres

Efectivo: 34,000.00
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

42397

34,000.00 970317 00 12714 JOSE PAILLACHO

Se o-

1 torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Compraventa que o-
3 torga la Asociación de Señoras de la Caridad de Quito, a
4 favor del señor José Ernesto Paillacho Chicaiza, sellada
5 y firmada en Quito, a nueve de junio de mil novecientos
6 noventa y siete.-



NOTARIA
OCTAVA

LA NOTARIA,



Zoila Medina de Bonilla
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

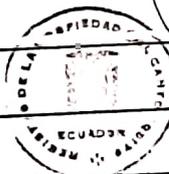
Con esta fecha queda inscrita la

presente escritura a fs. 734 N° 9474 del

REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA, Tomo 128 **SAX**

Quito, a 25 de Junio de 1997

EL REGISTRADOR



[Firma]
REGISTRADOR DE PROPIEDAD ORDINARIA

LA TOLLA

1 JAN 12 2004 1
PAGADO

0063
Prestigioso

0060593



Ecuador

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



11-57

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: POSESION EFECTIVA

Otorgado por: MARIA YOLANDA PAILLACHO SARCHI

A favor de:

El: 04 de Diciembre del 2003

Parroquia:

Cuantía: Indeterminada

Quito, a 04 de Diciembre del 2003

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2 552890 - 2 554772 - Fax: 2 554772

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0001239

R.P.Q.

520709 ds
U062



SEÑOR NOTARIO:

Yo, MARIA YOLANDA PAILLACHO SARCHI, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted, por mis propios derechos y por los que corresponden a mi madre MARIA LUISA SARCHI CONDOR a nombre y representación y en calidad de madre de los menores JOSE ERNESTO, JORGE LUIS Y AIDA MARIA PAILLACHO SARCHI y mis hermanos MARIA PATRICIA, MARIA MAGDALENA, MARIA OLGA, MARIA LUCILA, MARIA GRISELDA, MARIA ROSA y MARIA MONICA PAILLACHO SARCHI, con la siguiente petición:

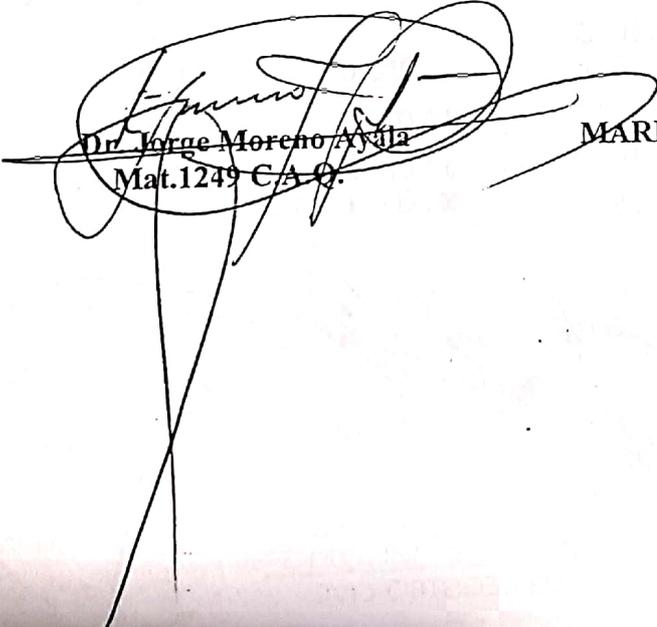
De la partida de defunción que acompaño, vendrá a su conocimiento que el 19 de noviembre del 2.001, falleció en la ciudad de Quito, parroquia Checa, nuestro cónyuge y padre, quien respondía a los nombres de JOSE ERNESTO PAILLACHO CHICAIZA, habiendo procreado once hijos de nombres: MARIA YOLANDA, MARIA PATRICIA, MARIA MAGDALENA, MARIA OLGA, MARIA LUCILA, MARIA GRISELDA, MARIA ROSA, MARIA MONICA, JOSE ERNESTO, AIDA MARIA y JORGE LUIS PAILLACHO SARCHI.

En tal virtud, hemos quedado como los únicos y universales herederos de nuestro cónyuge y padre, nosotros los designados conforme lo acreditamos con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que adjuntamos.

Con los antecedentes indicados que constituyen los fundamentos de hecho de nuestra petición y amparados en lo que dispone el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, acudimos ante usted, señor Notario, solicitando se digne conceder la Posesión Efectiva de los bienes del causante señor JOSE ERNESTO PAILLACHO CHICAIZA, en nuestro favor.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo con nuestro Abogado patrocinador que suscribe


Dr. Jorge Moreno Ayala
Mat.1249 C.A.O.

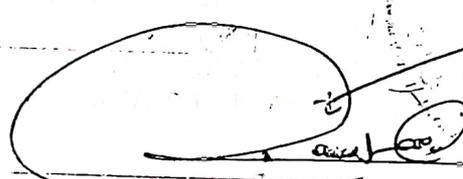

MARIA YOLANDA PAILLACHO SARCHI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA DE AREA DE: YARUQUI

USD
0.2

PARTIDA DE NACIMIENTO

DECLARACION: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA
Cantón: QUITO 1969 de la Barroquia YARUQUI 88
Responsable a: MARIA YOLANDA PAILLACHO ZARCHI tomo _____, página _____, acta _____, consta
Inscripción de _____
Cantón Yaruquí _____, cantón Quito _____
Provincia de, Pichincha el 16 de Junio _____
Año 1969 _____
Nacionalidad; ecuatoriana _____
Nacionalidad ecuatoriana _____
Yaruquí, 10 de Enero del 2003


JEFE DE REGISTRO CIVIL
JEFE AREA REGISTRO CIVIL

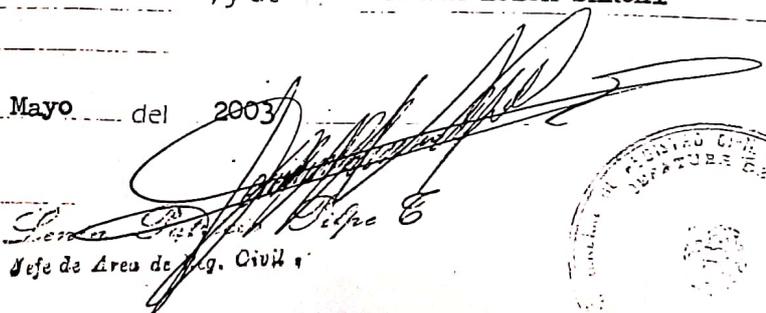
Serie: B
2541161

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PARROQUIAL DE: CHECA



PARTIDA DE NACIMIENTO

DECLARACION: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA
Cantón: QUITO de la Parroquia CHECA
Responsable a 1.971, tomo 1, página 21, acta 21, consta
Inscripción de MARIA PATRICIA PAILLACHO SARCHI
Cantón CHECA _____, cantón QUITO _____
Provincia de, PICHINCHA el 16 de ABRIL _____
Nacionalidad; 1.971 _____
ECUATORIANA _____
Nacionalidad ECUATORIANA _____
Checa a, 29 de Mayo del 2003


JEFE DE REGISTRO CIVIL



Serie: B
3482985

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PARROQUIAL DE: CHECA

PARTIDA DE NACIMIENTO

Serby w
0061



ARTIFICIO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de PICHINCHA
Cantón: QUITO de la Parroquia CHECA
Respondiente a 1.973, tomo 1, página 21, acta 21
Inscripción de MARIA MAGDALENA PAILLACHO SARCHI
Hecho en CHECA, cantón QUITO
Provincia de, PICHINCHA el 25 de MARZO
Edad: 1.973 hij() de JOSE ERNESTO PAILLACHO CHICAIZA
Nacionalidad; ECUATORIANA; y de MARIA LUISA SARCHI CONDOR
Nacionalidad ECUATORIANA

Checa a, 29 de Mayo del 2003

[Handwritten signature]
Jefe de Area de Registro Civil



Serie: B
348298

JEFE DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



ARTIFICIO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
Parroquia YARUQUI
Respondiente a 1975, tomo 1, página 11, acta 11, consta 11
Inscripción de PAILLACHO SARCHI MARIA OLGA
Hecho en YARUQUI, cantón QUITO
Provincia de, PICHINCHA; el PRIMERO de ENERO de MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO hij(A) de JOSE ERNESTO PAILLACHO
Nacionalidad; ECUATORIANA; y de MARIA LUISA SARCHI
Nacionalidad ECUATORIANA

QUITO del 4 de AGOSTO del 2003.

Identificación: 171273616-2

Especie Valorada N: 0006178648



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

61786



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

ERTIFICO : Que en el registro de nacimientos

respondiente a YARUQUI del cantón QUITO
 inscripción de 1976, tomo 2, página 84, acta 182, consta

PAILLACHO SARCHI MARIA LUCILA

ido en YARUQUI, cantón QUITO
 provincia de FICHINCHA; el DIECISEIS de DICIEMBRE de MIL

VEIENTOS SETENTAISEIS de JOSE ERNESTO PAILLACHO
 nacionalidad ECUATORIANA; y de MARIA LUISA SARCHI
 ECUATORIANA

ITO 8 de MAYO de 1976.

dula: 171273619-6

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

3624

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO



FIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

respondiente a YARUQUI del cantón QUITO
 inscripción de 1979, tomo 1, página 47, acta 47, consta

PAILLACHO SARCHI MARIA GRICELDA

do en YARUQUI, cantón QUITO
 provincia de FICHINCHA; el TRECE de FEBRERO de MIL

SETENTAINUEVE de A JOSE ERNESTO PAILLACHO
 nacionalidad ECUATORIANA; y de MARIA LUISA SARCHI
 ECUATORIANA



del 29 de NOVIEMBRE del 2001.

171370226-8

Valorada N°: 0002505194

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

2605194

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA DE AREA DE: YARUQUI

0060



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **PICHINCHA**
 del Cantón: **QUITO** de la Parroquia **YARUQUI**
 correspondiente a **1986**, tomo **1**, página **8**, acta **7**, consta
 la inscripción de **JOSE ERNESTO. PAILLACHO SARCHI**
 nacido en **Yaruquí**, cantón **Quito**
 provincia de, **Pichincha** el **30** de **Diciembre**
 de **1985** hijo de **José Ernesto Paillacho**
 nacionalidad; **ecuatoriana**; y de **María Luisa Sarchi**
 nacionalidad **ecuatoriana**

Yaruquí, 15 de Agosto 2003

[Handwritten signature]
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

Serie: E

3826

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **PICHINCHA**
 Parroquia **CHECA** del Cantón: **QUITO**
 correspondiente a **1991**, tomo **1-**, página **4**, acta **4**, consta
 la inscripción de **PAILLACHO SARCHI AIDA MARIA**
 nacido en **CHECA**, cantón **QUITO**
 provincia de, **PICHINCHA**; el **SIETE** de **ABRIL** de **MIL**
NOVECIENTOS NOVENTA hija de **JOSE ERNESTO PAILLACHO CH**
 nacionalidad; **ECUATORIANA**; y de **MARIA LUISA SARCHI CONDOR**
 nacionalidad **ECUATORIANA**

QUITO 24 de JULIO de 2003.

Fecha: *****-*

Especie Valorada N°: 0006140736

10988

[Handwritten signature]
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

6140



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA DE AREA DE: YARUQUI

USD
02

PARTIDA DE NACIMIENTO

PICHINCHA

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
del Cantón: QUITO de la Parroquia YARUQUI
correspondiente a 1981, tomo 1, página 57, acta 57, consta
la inscripción de MARIA ROSA PAILLACHO SARCHI
nacido en Yaruquí, cantón Qui to
provincia de, Pichincha el 12 de Marzo
del 1981
nacionalidad; ecuatoriana hij(a) de Jose Ernesto Paillacho
nacionalidad ecuatoriana ; y de María Luisa Sarchi



Yaruquí, 5 de Junio del 2003

Observación:

JEFE DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA DE AREA DE: YARUQUI

USD
02

PARTIDA DE NACIMIENTO

PICHINCHA

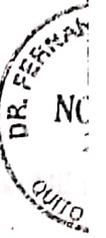
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
el Cantón: QUITO de la Parroquia YARUQUI
correspondiente a 1983, tomo 1, página 37, acta 37, consta
la inscripción de MARIA MONICA PAILLACHO SARCHI
nacido en Yaruquí, cantón Qui to
provincia de, Pichincha el 10 de Enero
del 1983
nacionalidad; ecuatoriana hij(a) de Jose Ernesto Paillacho
nacionalidad ecuatoriana ; y de María Luisa Sarchi

Yaruquí, 15 de Agosto del 2003

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Serie: B

38267



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE YARQUI

PARTIDA DE NACIMIENTO

(USD)
020

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

PICHINCHA

del Cantón:

QUITO

de la Parroquia

correspondiente a

1993

, tomo

1

, página

310, acta

310

, consta

la inscripción de

JORGE LUIS YARQUI

PAILLACHO SARCHI

nacido en

Yarquí

, cantón

QUITO

provincia de,

Pichincha

el 30

de Mayo

del

1993

hijo) de

nacionalidad;

ecuatoriana

; y de

José Ernesto Paillacho
María Iyisa Sarchi

nacionalidad

ecuatoriana

Yarquí, 15 de Agosto

del

0003

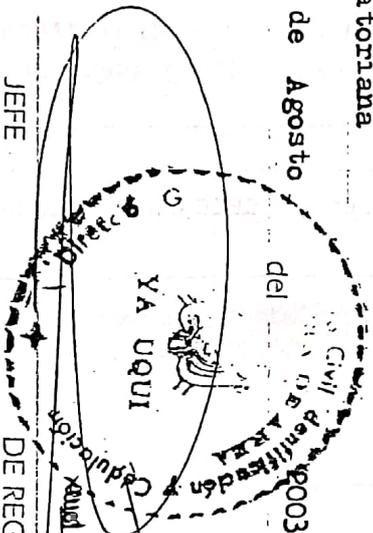
Observación:

JEFE

DE REGISTRO CIVIL

Serie: B

3826761



COPIA INTEGRAL

NACI: MATRI: DEFU:

170231055-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 5-G Pág. 64 Acta 1437

En QUITO HOSPQ.UITOP.N. provincia de PICHINCHA, hoy día DIECINUEVE de NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE ERNESTO PAILLACHO CHICAIZA sexo: MASCULINO Estado civil: CASADO Edad: CINCUENTA Y CINCO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VALENTINO PAILLACHO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA CHICAIZA Lugar de Fallecimiento: CHECA

QUITO - PICHINCHA Fecha: DIECINUEVE de NOVIEMBRE 2015 DEL DOS MIL UNO

El cónyuge sobreviviente se llama MARIA LUISA SARCHI Causa de la muerte: EDEMA AGUDO DE PULMON. INSUFICIENCIA CARDIACA.

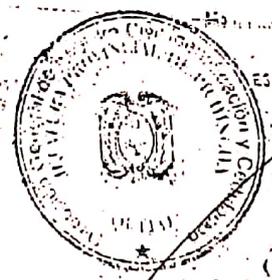
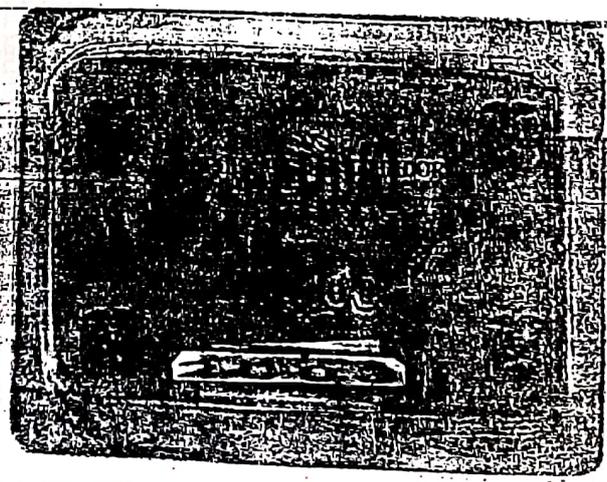
Solicitó esta inscripción: MARCELO CONDOR con Cédula de Identidad No. 170298982-1 domiciliado en CHECA - PICHINCHA.

OBSERVACIONES

LO ENMENDADO VALE (AÑO DE INSCRIPCION) AFC.

Blanca Tapia

FIRMAS: Marcelo Condor



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y QUE LO FIRMARE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
12 AGO. 2015
JEFE DE REGISTRO CIVIL



DECLARACION JURAMENTADA

MARIA YOLANDA PAILLACHO SARCHI Y OTROS.

CUANTIA: Indeterminada

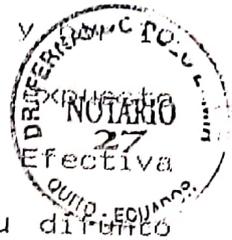
Di 2 copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves cuatro (04) de Diciembre del dos mil tres, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece la señora MARIA YOLANDA PAILLACHO SARCHI; casada, MARIA PATRICIA PAILLACHO SARCHI; casada; MARIA MAGDALENA PAILLACHO SARCHI, casada, MARIA OLGA PAILLACHO SARCHI; casada, MARIA LUCILA PAILLACHO SARCHI, casada, MARIA GRISELDA PAILLACHO SARCHI, soltera; MARIA ROSA PAILLACHO SARCHI, casada, MARIA MONICA PAILLACHO SARCHI, casada, MARIA LUISA SARCHI CONDOR, viuda, por sus propios derechos y en calidad de Representante de sus hijos menores de edad que responde a los Nombre de JOSE ERNESTO, AIDA MARIA Y JORGE LUIS PILLACHO SARCHI; y los testigos FAUSTO EFRAIN PERUGACHI PERUGACHI; casado, JOSE RAUL CONDOR, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en

esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública; a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes declaraciones. Al efecto, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio dicen se les recepte su declaración juramentada, para cuyo efecto, fundamentados en lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral Décimo Segundo, los testigos declaran que: La señora MARIA YOLANDA PAILLACHO SARCHI; MARIA PATRICIA PAILLACHO SARCHI; MARIA MAGDALENA PAILLACHO SARCHI, MARIA OLGA PAILLACHO SARCHI; MARIA LUCILA PAILLACHO SARCHI, MARIA GRISELDA PAILLACHO SARCHI; MARIA ROSA PAILLACHO SARCHI, MARIA MONICA PAILLACHO SARCHI, MARIA LUISA SARCHI CONDOR, viuda, por sus propios derechos y en calidad de Representante de sus hijos menores de edad que responde a los Nombre de JOSE ERNESTO, AIDA MARIA Y JORGE LUIS PILLACHO SARCHI; y por consiguiente legítimos herederos del señor JOSE ERNESTO PAILLACHO CHICAIZA.- Por su parte, la señora MARIA YOLANDA PAILLACHO SARCHI, de conformidad con la partidas de Matrimonio, Defunción y sus respectivas partidas de nacimiento que acompañan, declara que es Hijos, viuda, y Representante de sus hijos menores de edad que responde a los Nombres de JOSE ERNESTO, AIDA MARIA Y JORGE LUIS PILLACHO SARCHI, respectivamente

del señor JOSE ERNESTO PAILLACHO CHICAIZA y tanto sus legítimos herederos. Por lo solicitan que se le conceda La Posesión proindiviso de los bienes dejados por su difunto cónyuge y padre respectivamente, señor JOSE ERNESTO PAILLACHO CHICAIZA, fundamentado en lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente.- Hasta aquí las declaraciones de los testigos que se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y, deja impresa la huella digital del pulgar de su mano derecha; quien manifiesta no poder firmarla por no haber aprendido a leer ni escribir, lo hace el testigo presencial, Francisco Velasco Cruz en ella y firman conmigo en unidad de acto, los que saben, de todo lo cual doy fe.-



 171051127-8

f) SRA. MARIA YOLANDA PAILLACHO SARCHI

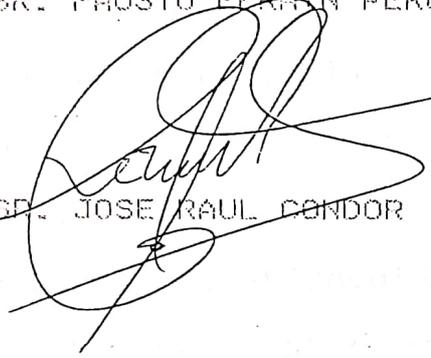
Los Compare-

cientes.

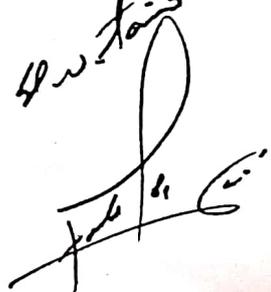

Tgo. FRANCISCO VELASCO CRUZ

f) SRA. MARIA LUISA SARCHI CONDOR

~~770 922 627-6~~
f) SR. FAUSTO FERRIN PERUGACHI PERUGACHI


f) SR. JOSE RAUL CONDOR

170 72 6364-4

Handwritten notes:
Sr. Ferrin




ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

A FAVOR DE

MARIA YOLANDA PAILLACHO SARCHI Y OTROS.

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy Jueves cuatro (04) de Diciembre del Dos Mil Tres: Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora MARIA YOLANDA PAILLACHO SARCHI; casada, MARIA PATRICIA PAILLACHO SARCHI; casada; MARIA MAGDALENA PAILLACHO SARCHI, casada, MARIA OLGA PAILLACHO SARCHI; casada, MARIA LUCILA PAILLACHO SARCHI, casada, MARIA GRISELDA PAILLACHO SARCHI, soltera; MARIA ROSA PAILLACHO SARCHI, casada, MARIA MONICA PAILLACHO SARCHI, casada, MARIA LUISA SARCHI CONDOR, viuda, por sus propios derechos y en calidad de Representante de sus hijos menores de edad que responde a los Nombre de JOSE ERNESTO, AIDA MARIA Y JORGE LUIS PILLACHO SARCHI, todos por sus propios derechos; quien manifiesta ser hijos, y, viuda, solicitándome se les

proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante JOSE ERNESTO PAILLACHO CHICAIZA, fallecido el diez y nueve de Noviembre del dos mil uno; B) Partidas de nacimiento de los hijos.- C) Partida de matrimonio del causante señor JOSE ERNESTO PAILLACHO CHICAIZA. Al efecto, en ejercicio de la Fé Pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el Numeral Doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de las comparecientes: MARIA YOLANDA PAILLACHO SARCHI, por sus propios derechos y MARIA LUISA SARCHI CONDOR, por sus propios derechos y en calidad de Representante de sus hijos menores de edad que responde a los Nombre de JOSE ERNESTO, AIDA MARIA Y JORGE LUIS PILLACHO SARCHI; quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerlos doy fe; y, al efecto instruida por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declara: a) Que soy hija; viuda y

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Conculy on
0055



Representante de sus hijos menores de edad que responde a los Nombre de JOSE ERNESTO, AIDA MARIA Y JORGE LUIS PILLACHO SARCHI, respectivamente de quien en vida se llamó JOSE ERNESTO PAILLACHO CHICAIZA, fallecido el diez y nueve de Noviembre del dos mil uno; y que por lo expresado somos sus únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante; b) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de matrimonio, defunción y de nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL SEÑOR JOSE ERNESTO PAILLACHO CHICAIZA, en favor de las peticionarias MARIA YOLANDA PAILLACHO SARCHI; MARIA LUISA SARCHI CONDOR, y Representante de sus hijos menores de edad que responde a los Nombre de JOSE ERNESTO, AIDA MARIA Y JORGE LUIS PILLACHO SARCHI; y hermanos MARIA PATRICIA PAILLACHO SARCHI; MARIA MAGDALENA PAILLACHO SARCHI; MARIA OLGA PAILLACHO SARCHI; MARIA LUCILA PAILLACHO SARCHI; MARIA GRISELDA PAILLACHO SARCHI, MARIA ROSA PAILLACHO SARCHI, MARIA MONICA PAILLACHO SARCHI, dejando a salvo derechos de terceros.- El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo DOS COPIAS CERTIFICADAS de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Correspondiente.- Para constancia, suscriben la

presente acta Notarial las comparecientes, y, deja impresa la huella digital del pulgar de su mano derecha; quien manifiesta no poder firmara por no haber aprendido a leer ni escribir, lo hace el testigo presencial, Francisco Velasco Cruz en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

~~Francisco Velasco Cruz~~ 171051127-8

f) SRA. MARIA YOLANDA PAI LLACHO SARCHI

~~Tgo. FRANCISCO VELASCO CRUZ~~ 172968196-7

f) SRA. MARIA LUISA SARCHI CONDOR

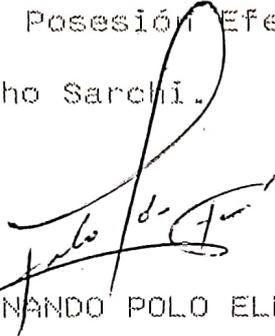
DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
27
QUITO - ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Cocheboys and
U054

Se Otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA. DEBIDAMENTE firmada y
sellada en Quito. a lunes veinte y nueve de Diciembre
del Dos Mil Tres: La Posesión Efectiva a favor de
María Yolanda Paillacho Sarchi.



DR. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0001239

R.P.Q.



Cancelado
U053

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 135, repertorio(s) - 1197

Lunes, 12/01/2004, 11:57:24 AM



EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CAUSANTE: JOSE ERNESTO PAILLACHO CHICAIZA.-

BENEFICIARIOS: SU CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIAS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEÑORA: MARIA LUISA SARCHI CONDOR, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD: JOSE ERNESTO PAILLACHO SARCHI, AIDA MARIA PAILLACHO SARCHI Y JORGE LUIS PAILLACHO SARCHI, ASI COMO TAMBIEN DE: MARIA YOLANDA PAILLACHO SARCHI (PETICIONARIA), MARIA PATRICIA PAILLACHO SARCHI, MARIA MAGDALENA PAILLACHO SARCHI, MARIA OLGA PAILLACHO SARCHI, MARIA LUCILA PAILLACHO SARCHI, MARIA GRISELDA PAILLACHO SARCHI, MARIA ROSA PAILLACHO SARCHI, MARIA MONICA PAILLACHO SARCHI EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE.-
DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-



FRANKLIN FREIRE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO *0052*
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
MAC RURAL

REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL:

SEÑOR(A) PROPIETARIO(A): En. José Ernesto Paillacho Celiceiro

Por la presente nos permitimos poner en su conocimiento que estamos realizando el recorrido de actualización catastral en el sector, razón por la cual solicitamos a usted nos proporcione la información que se detalla a continuación a través del personal destinado para el efecto, o a la Dirección que consta al pie de la presente.

DATO REQUERIDOS:

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE ERNESTO PAILLACHO C.I. _____

NOMBRE DEL CONYUGE: MARIA LUISA SARCHI C.I. _____

ESCRITURAS: NOTARIA N°. _____ DR: _____ FECHA: ___/___/___

FECHA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: ___/___/___

AREA DE TERRENO: _____ HAS M2

ADEMAS SE NECESITAN ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

COPIA DE:

<input checked="" type="checkbox"/> CEDULA	<input type="checkbox"/> PLANO APROBADO POR EL MUNICIPIO
<input checked="" type="checkbox"/> PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	<input type="checkbox"/> PLANO AUTORIZADO POR EL IERAC (INDA) PROTOCOLIZADO
<input checked="" type="checkbox"/> ESCRITURAS	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE INGRESOS
<input type="checkbox"/> POSESION EFECTIVA	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE BIENES Y DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
<input type="checkbox"/> ADJUDICACION DE EL INDA	<input type="checkbox"/> PLANO DE LA PROPIEDAD PROTOCOLIZADO
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
<input type="checkbox"/> MINUTA DE DD Y AA	

José Ernesto Paillacho
 f.) PROPIETARIO
 C.I.

 f.) REPRESENTANTE
 C.I.

 f.) OTROS
 C.I.

OBSERVACIONES: _____

De no recibir respuesta en un plazo de 5 (cinco) días laborables a partir de la presente fecha se registrarán en el catastro los datos obtenidos en nuestro recorrido con los cuales se realizará la correspondiente determinación tributaria de acuerdo con lo establecido en el Art. 92 del Código Tributario.

ANALISTA FISCALIZADOR RESPONSABLE: En. Carlos Plozo (Monte o Juncos)

Atentamente,

Mario Recalde Maldonado

ARQ. MARIO RECALDE MALDONADO
 DIRECTOR DE LA DAYC

REF. CLAVE CATASTRAL 11838, 02 1001

FICHA N°. _____

Contable m
0051



NOTARIA OCTAVA
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

A su cargo, los Protocolos de
Dr. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Fernando Iza Guerra
y Dr. Guillermo Salem Ribas

SEGUNDA

COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de COMPRAVENTA

Otorgada por ASOCIACION DE SENORAS DE LA
CARIDAD DE QUITO

A favor de SR. JOSE ERNESTO PAILLACHO
CHICAIZA

Cuantía: S/. 5.500,00

Quito, a ...9... de JUNIO de 1997

Dirección: Av. Amazonas 239 y Jorge Washington
Edificio Alvarez Burbano 1er. Piso Ofc. 108
Telfs: 522953 - 503233
QUITO - ECUADOR.



1

2

3 NUMERO: TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO

4

5 COMPRAVENTA En la ciudad de San Fran

6 ASOCIACION DE SEÑORAS DE cisco de Quito, Distrito

7 LA CARIDAD DE QUITO Metropolitano, Capital de

8 A FAVOR DE la República del Ecuador

9 SR. JOSE ERNESTO PAILLACHO hoy día lunes nueve

10 CHICAIZA (9) de junio de

11 POR:S/.5.500,00 mil novecientos noventa

12 y siete, ante mí, Doctora

13 DI COPIAS ZOILA MEDINA DE BONILLA,

14 Notaria Pública Octava

15 de este Cantón, compare-

16 cen: Por una parte, la señora MARIA ORELLANA DE ANDRADE

17 OCHOA, a nombre y en representación de la Asociación de

18 Señoras de la Caridad de Quito, en su calidad de Presi-

19 denta de dicha Asociación, conforme lo acredita con el

20 nombramiento que en copia certificada se agrega a la

21 presente escritura; y, por otra parte, el señor JOSE ER-

22 NESTO PAILLACHO CHICAIZA, de ocupación albañil, de esta-

23 do civil casado con la señora María Luisa Sarchi Córdor,

24 por sus propios y correspondientes derechos. Los señores

25 comparecientes declaran que son ecuatorianos, vecina de

26 esta ciudad la primera y el segundo residente en la pa-

27 rroquia de Checa del Cantón Quito, provincia de Pichin-

28 cha y ocasionalmente en esta ciudad, mayores de edad,

1 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, me
2 piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me
3 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: S E Ñ O R
4 N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a
5 su cargo, sírvase hacer constar una de compraventa que
6 se arregle a las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
7 OTORGANTES.- Por una parte como vendedora, la Asociación
8 de Señoras de la Caridad de Quito, legalmente represen-
9 tada por su Presidenta, la señora doña María Orellana de
10 Andrade Ochoa, autorizada por la Junta General de dicha
11 Asociación y por el Juzgado Sexto Provincial de Pichin-
12 cha, conforme consta del nombramiento, acta de posesión,
13 copia del acta de la Junta y de la sentencia que se
14 agregan y, por otra parte, el señor José Ernesto Pai-
15 llacho Chicaiza, por sus propios derechos y como compra-
16 dor.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Asociación de
17 Señoras de la Caridad de Quito, con personería jurídica,
18 en virtud de la aprobación ministerial del catorce de
19 marzo de mil novecientos catorce, es propietaria de la
20 hacienda "La Tola", que se encuentra ubicada en la pa-
21 rroquia Checa del Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
22 que la adquirió por permuta que hizo con los cónyuges
23 señor doctor don Alberto Correa Cornejo y doña María
24 Escobar de Correa, mediante escritura pública otorgada
25 ante el Notario de Quito, doctor Cristóbal Salgado, el
26 veintidós de junio de mil novecientos cincuenta, inscri-
27 ta el veintitrés de los mismos mes y año. b) El señor
28 Ministro de la Producción concedió autorización para que

0049
Cuarlo y
Notaria Octava



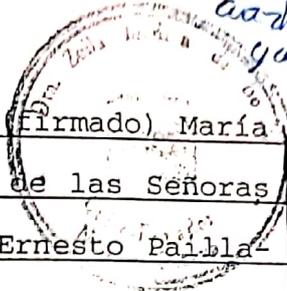
NOTARIA
OCTAVA

1 se celebre las escrituras de transferencia de dominio
2 según aparece del oficio número D guión J setenta y un
3 mil cuatrocientos treinta y nueve del siete de octubre
4 de mil novecientos setenta y uno, que se agrega. c) El
5 Ilustre Municipio de Quito, ha autorizado la venta de
6 los referidos lotes según consta del oficio número sei-
7 cientos setenta y siete del treinta de septiembre de mil
8 novecientos setenta, suscrito por el doctor Carlos Jimé-
9 nez Salazar, Procurador Síndico Municipal, que también
10 se agrega. d) El inmueble se halla libre de todo grava-
11 men conforme aparece del certificado del señor Re-
12 gistrador de la Propiedad que se acompaña.- T E R C E -
13 R A: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes mencionados, la
14 señora doña María Orellana de Andrade Ochoa, a nombre y
15 representación de la Asociación vendedora, desmembrando-
16 lo de la hacienda "La Tola" vende y da en perpetua ena-
17 jenación en favor del señor José Ernesto Paillacho Chi-
18 caiza el lote de terreno con el número ochenta y uno.-
19 C U A R T A: SUPERFICIE Y LINDEROS.- La superficie de
20 dicho lote es de once mil metros cuadrados y tiene los
21 siguientes linderos: por el NORTE, calle de parcelación;
22 por el SUR, canal de riego; por el ORIENTE, lote número
23 ochenta y dos, propiedad de José Pío Chicaiza, cerca al
24 medio; por el OCCIDENTE, canal de riego.- Q U I N T A:
25 PRECIO.- El precio de la compraventa es de CINCO MIL
26 QUINIENTOS SUCRES (S/.5.500,00) que el comprador ha
27 pagado en moneda de curso legal a la vendedora y que
28 ésta manifiesta haberlos recibido a su satisfacción.-

1 S E X T A: La transferencia de dominio del terreno ven-
2 dido se hace como cuerpo cierto y con todas sus en-
3 tradas, salidas, costumbres, derechos y servidumbres.-
4 El comprador declara que ha recibido el terreno materia
5 de esta compraventa y que se halla en posesión del mismo
6 a su plena satisfacción. Con todo la vendedora se sujeta
7 al saneamiento por evicción de acuerdo a la ley.- S E P-
8 T I M A: GASTOS.- Todos los gastos que demande la cele-
9 bración de este contrato serán de cargo del comprador.-
10 O C T A V A: ACEPTACION Y RATIFICACION.- Los partes se
11 ratifican en todas y cada una de las cláusulas prece-
12 dentes, aceptando la presente escritura en todo su con-
13 tenido.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las
14 demás cláusulas para la plena validez de este instrumen-
15 to.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
16 escritura pública y que los señores comparecientes
17 la aprueban en todas y cada una de sus partes, la
18 misma, que está firmada por el doctor Jorge Crespo
19 Toral, Abogado con matrícula profesional número
20 quinientos setenta y siete del Colegio de Abogados
21 de Quito. Se agregan las cartas de pago de los im-
22 puestos de alcabala y demás adicionales que corres-
23 ponden a esta escritura. En la celebración de la
24 presente escritura pública se observaron todos los
25 preceptos legales que el caso requiere y leída que
26 les fue, la misma, íntegramente a los señores com-
27 parecientes, por mí la Notaria, se ratifican en la
28 aceptación de su contenido y firman conmigo en uni-

0048

ca-cto
yank



1 dad de acto. De todo cuanto doy fe.- (firmado) María
 2 de Andrade.- Presidenta de la Asociación de las Señoras
 3 de la Caridad de Quito.- (firmado) José Ernesto Pailla-
 4 cho Ch., cédula de ciudadanía número uno siete cero dos
 5 tres uno cero cinco cinco guión seis; certificado de vo-
 6 tación número cero cero cinco guión uno tres cuatro.- La
 7 Notaria (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.- A



NOTARIA
OCTAVA

8 C O N T I N U A C I O N L O S D O C U M E N -
 9 T O S H A B I L I T A N T E S Q U E F O R
 10 M A N P A R T E I N T E G R A N T E D E
 11 E S T A E S C R I T U R A .-----

12 -----
 13 -----
 14 -----
 15 -----
 16 -----
 17 -----
 18 -----
 19 -----
 20 -----
 21 -----
 22 -----
 23 -----
 24 -----
 25 -----
 26 -----
 27 -----
 28 -----

Asociación de Señoras
de la Caridad
San Carlos - Bolívar 642

Quito, Marzo 9, 1996

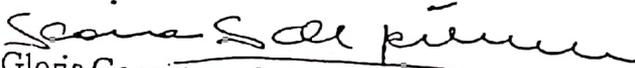
Señora
María Orellana de Andrade Ochoa
Presente

Distinguida señora:

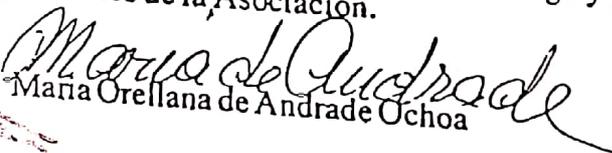
Tengo el honor de comunicarle que la Junta General de la Asociación de Señoras de la Caridad de Quito, reunida el día 5 de marzo de 1996 y en; uso de la facultad contenida en artículo 10, numeral 4, de los Estatutos y, considerando su capacidad y méritos, reeligió a usted por unanimidad PRESIDENTA de la Asociación, cargo que lo ejercerá por el período de TRES ANOS, es decir de 1996 a 1999.

Como a usted le corresponde la personería o representación legal de la Asociación, según lo dispone el numeral 1o del artículo 18 de los mencionados Estatutos, La Junta resolvió autorizarle como a las anteriores Presidentas de la Entidad, para que suscriba las Escrituras Públicas de Venta de los lotes provenientes de las parcelaciones de la Hacienda La-lagache más anexos y La tola, de la Parroquia Checa del Cantón Quito, que aún faltan otorgarse.

Muy atentamente,

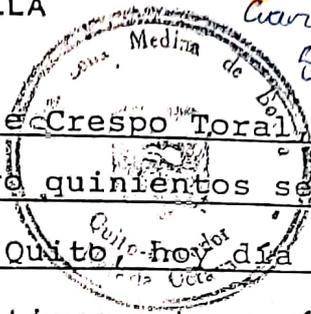

Gloria Gangotena de Montufar
Secretaria

He aceptado y tomado posesion del cargo y prometo desempenarlos con sujecion a
Estatutos de la Asociacion.


María Orellana de Andrade Ochoa

RAZON DE PROTC

0047
Caritativa
Sic



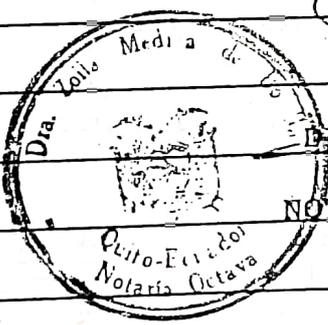
NOTARIA
OCTAVA

1 COLIZACION: A petición del doctor Jorge Crespo Toral, A-
 2 bogado con matrícula profesional número quinientos seten-
 3 ta y siete del Colegio de Abogados de Quito, hoy día y en
 4 dos fojas útiles incluyendo la que contiene esta razón
 5 protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la
 6 Notaría Octava a mí cargo, el nombramiento de PRESIDENTA
 7 de la Asociación de Señoras de la Caridad de Quito a fa-
 8 vor de la señora MARIA ORELLANA DE ANDRADE OCHOA.- Quito,
 9 a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.- LA
 10 NOTARIA (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.-NOTARIA
 11 OCTAVA.-

14 Se protocolizó ante mí, en fe
 15 de ello confiero esta S E X T A COPIA CERTIFICADA -
 16 sellada y firmada, en Quito, a nueve de junio de mil nove-
 17 cientos noventa y siete.-

LA NOTARIA

[Handwritten signature]



DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO



COMPULSA

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

077

Oficio. No.

Quito, a ENE. 6 1970

ENE. 6 1970

Señor :
Notario del Cantón
Presente.-

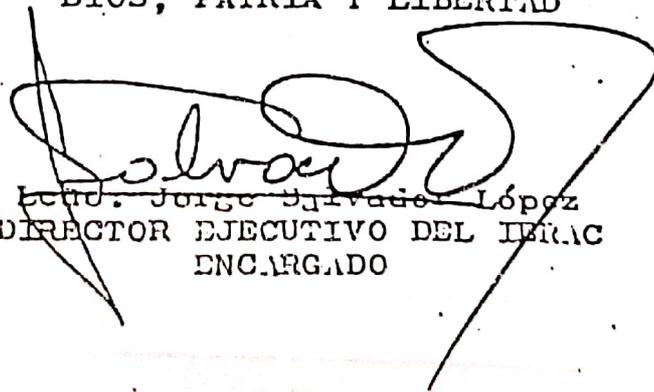
Señor Notario:

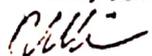
La Asociación de señoras de la Caridad, propietaria de la hacienda "Lalagachi" situada en la Parroquia Checa del Cantón Quito, expresando que desde el año de 1960 se viene parcelando la indicada hacienda a través de la sección Mandato del Banco del Pichincha y posteriormente por medio del señor Pedro Luis Calero, no habiéndose concluido la celebración de las escrituras por la modalidad de la parcelación, solicita la autorización de este Instituto para poder otorgar las respectivas escrituras, puesto que se trata de superficies inferiores a las 5 hectáreas.

Por cuanto se ha justificado que la parcelación es anterior a la Ley de Reforma Agraria y por cumplidas las formalidades de Ley, en conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 42 de la Ley de Reforma Agraria, se concede la autorización solicitada y en consecuencia, puede usted celebrar las correspondientes escrituras de venta de las parcelas, según el plano que debidamente sellado por este Instituto se acompaña.

Se deja expresamente a salvo los derechos que corresponden al I. Municipio del Cantón.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

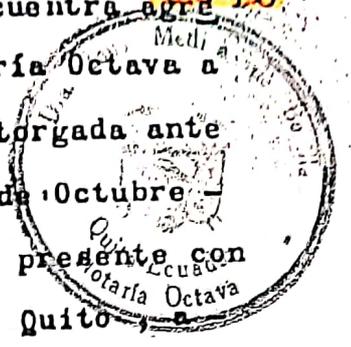

Lcdo. Jorge Salvador López
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IERAC
ENCARGADO

RMC/mr


Es fiel

cuarta y sin
0046

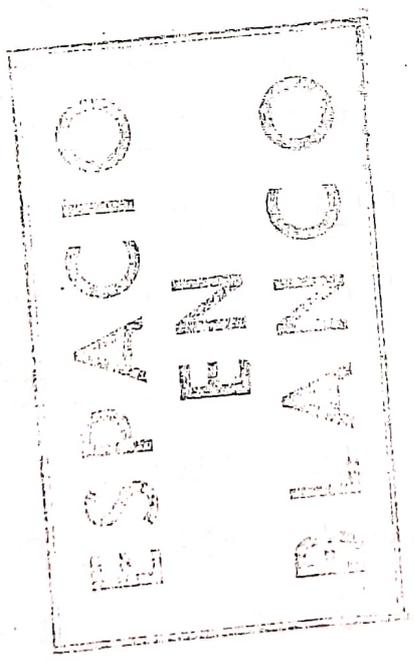
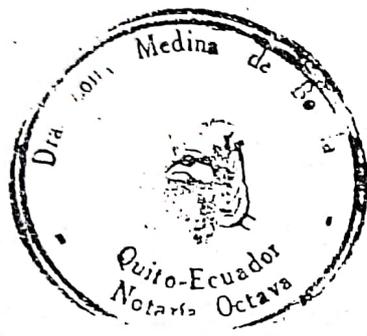
compulsa del documento que antecede el mismo que se encuentra agre-
gado en el protocolo de escrituras públicas de la Notaría Octava a
mi cargo, como documento habilitante a una escritura otorgada ante
el doctor Manuel Vintimilla Ortega, con fecha catorce de Octubre
de mil novecientos setenta, en fe de ello, confiero la presente con
igual objeto y valor debidamente firmada y sellada, en Quito,
nueve de junio de mil novecientos noventa y siete.-



LA NOTARIA,

Dra. Zoila Medina de Bonilla

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO





Ortega
allares
43-745
107
POR

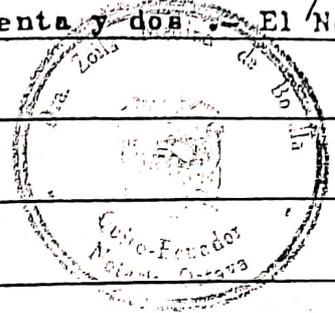
COPIA. Juzgado Sexto Provincial de Pichincha. - QUITO, a Nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno: las cuatro p.m. - VISTOS: Para resolver sobre la demanda de autorización judicial formulada por Laure Calisto de Vélez, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Señoras de la Caridad, se considera: Que con la prueba testimonial rendida se ha justificado la utilidad e necesidad que representa para la Institución antes referida la venta por lotes de las haciendas denominadas "La Tola" y "La Gachisa", ubicadas en la parroquia Chaca del Cantón QUITO: Que el señor Agente Fiscal Quinto ha opinado favorablemente. En esta virtud, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, se concede autorización judicial a la Presidenta y representante legal de la Asociación de Señoras de la Caridad, para que pueda vender las haciendas antes mencionadas por parcelas y cubrir los derechos contraídos por dicha Entidad y el saldo emplear en bienes reproductivos que le beneficien. - La documentación habilitante deberá presentarse para la celebración de la escritura o escrituras. - Notifíquese. - (firmado) G. Moscoso Ávila. - (Vigüe el proveído y notificaciones). - Es fiel copia de sus originales, la misma que le confiere a virtud de la conformidad de las partes con la sentencia. - QUITO, a nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. - (firmado) A. Iturralde Eges. A. Iturralde Eges. - Oficial Mayor. - (Hay un sello). - Es compulsa de la sentencia que antecede y que se halla agregada

de escrituras públicas de mayor cuantía, a mi

0045
carga , con fecha nueve de marzo del año en curso.- La comparendo en

Quito , a doce de Abril de mil novecientos sesenta y dos.- El Nota

rio (firmado) Cristóbal Salgado.-



Es fiel compulsas del documento que -

antecede el mismo que se encuentra agregado en el protocolo de escri

turas públicas de la Notaría Octava a mí cargo, como documento habi

litante a una escritura otorgada ante el doctor Manuel Vintimilla -

Ortega, con fecha catorce de Octubre de mil novecientos setenta, en

fe de ello , confiero la presente con igual objeto y valor debidamen

te firmada y sellada, en Quito , a nueve de junio de mil novecientos

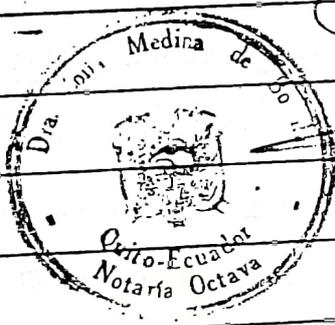
noventa y siete.-

LA NOTARIA,

Dra. Zoila Medina

DRA.-ZOILA MEDINA DE BONILLA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO



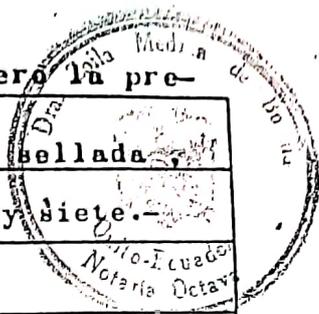
ESPACIO
EN
BLANCO

C O M P U L S A

1
2 COPIA DE LA AUTORIZACION MUNICIPAL, CONFERIDA A FAVOR DE LA ASO
3 CIACION DE SEÑORAS DE LA CARIDAD , - Oficio número seiscientos so
4 tenta y siete. - SINDICATURA MUNICIPAL. - Quito, a treinta de Sep-
5 tiembre de mil novecientos setenta : ASUNTO. - Autorízase celebra
6 ción de escritura. Señor Notario: Mucho le agradeceré a usted
7 que en las escrituras de venta de lotes de terreno de propiedad
8 de la Asociación de Señoras de la caridad , situados en la parro
9 quia Checa haga constar que el señor Alcalde ha autorizado dichas
10 ventas , mediante Oficio número ciento treinta y cuatro de nueve
11 de Septiembre de mil novecientos setenta , dirigido a esta Sin-
12 dicatura , en vista de que la Asociación antes nombrada es una
13 Asociación de carácter de beneficio social que se dedica a la
14 ducación gratuita de la niñez de la parroquia DE CHECA y YARU-
15 QUI. - Así mismo que la Asociación está exonerada del pago del -
16 diez por ciento del valor de los lotes en beneficio del Municipi-
17 pio. - Del señor Notario, muy atentamente. - Dios Patria y Liber-
18 tad. - (firmado) Doctor Carlos Jiménez Salazar. - PROCURADOR SINDICO
19 MUNICIPAL.

20
21
22
23
24 Es fiel compulsada del documento que
25 antecede el mismo que se encuentra agregado en el protocolo de
26 Escrituras Públicas de la Notaría Octava , a mi cargo , como -
27 documento habilitante a una escritura otorgada ante el doctor
28 Manuel Vintimilla Ortega , con fecha dieciocho de Noviembre de

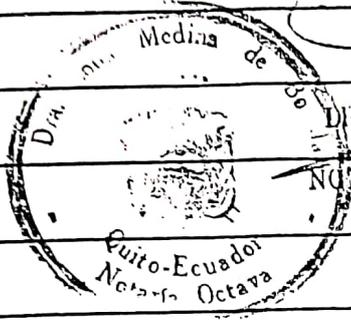
Cuarenta y uno
0044



1 mil novecientos setenta y uno, en fe de ello, confiero la pre-
2 sente con igual objeto y valor debidamente firmada y sellada,
3 en Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete.-

LA NOTARIA,

Dra. Zoila Medina de Bonilla



DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESPACIO RESERVA

Quito, a 7 OCT. 1971

Señora Doña
María Gangotena Jijón de Mancheno
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE
"SEÑORAS DE LA CARIDAD"
Ciudad. -

Señora Presidenta:

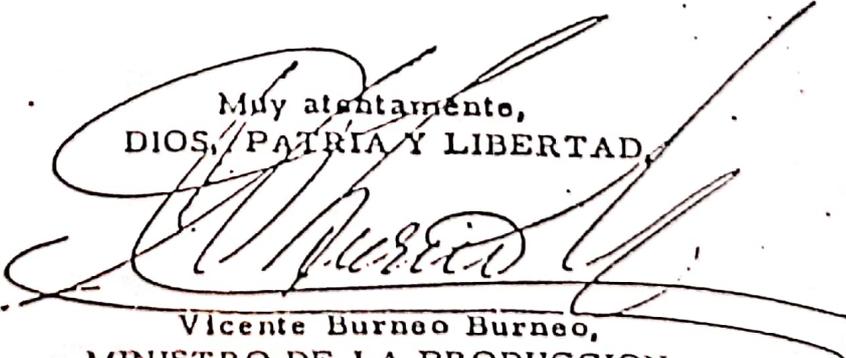
En atención a su solicitud de ampliación del plazo para cumplir lo dispuesto en el Art. 136 de la Ley de Reforma Agraria, cúmpleme indícale que, acorde con lo informado por el Departamento de Asesoría Jurídica, la Asociación de su Presidencia, ha realizado en la Hacienda "La Tola", de la Parroquia Checa, un plan de parcelación que responde a la modalidad de finca vacacional, por lo que procede conceder mi autorización para que celebren las escrituras de transferencia de dominio, toda vez que de hecho los lotes se encuentran en posesión de las personas que se mencionan en el Anexo 2 de su comunicación.

La ampliación del plazo concedido es por un lapso no mayor de VEINTE meses contados a partir de la presente fecha.

Déjase a salvo los derechos de la I. Municipalidad del Cantón.

De la señora Presidenta, con sentimientos de distinguida consideración.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


Vicente Burneo Burneo,
MINISTRO DE LA PRODUCCION.

0043

Z O N.: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que consta en el anverso y que contiene el oficio número DJ-71-1493 - dirigido a la señora María Gangotena Jijón de Mancheno por el señor Vicente Burneo Burneo, Ministro de la Producción, es igual al documento que se encuentra en el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Octava, actualmente a mí cargo, agregado como documento habilitante a una escritura otorgada ante el doctor Manuel Vintimilla Ortega con fecha veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.- Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete.-

LA NOTARIA,



Dra. Zoila Medina de Bonilla

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

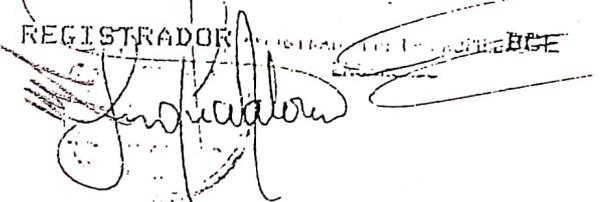
ESPACIO
 EN
 BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

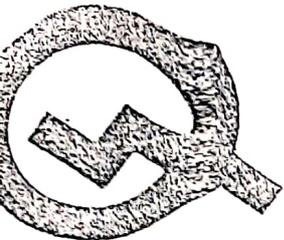
CERTIFICADO No. : C5026091.001
FECHA DE INGRESO : 09-06-1997
FECHA DE ENTREGA : 11-06-1997
CERTIFICADOR : BCE

CERTIFICACION

50-10- 75-81 El infrascrito registrador de la propiedad del cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el seis de Junio de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote número OCHENTA Y UNO, de la HACIENDA LA TOLA, situado en la parroquia Checa de este Cantón, adquirido en mayor extensión por LA ASOCIACION DE SENORAS DE LA CARIDAD, mediante permuta celebrada con María Escobar y su esposo Doctor Alberto Correa, según escritura celebrada el veinte y dos de Junio de mil novecientos cincuenta, ante el notario doctor Cristóbal Salgado, inscrita el veinte y tres de junio del mismo año; por éstos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario, También se puede constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. - EL

REGISTRADOR 

LOS AUTOS CONSIGNADOS SON UNICO DOCUMENTO ORIGINAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
VALI DEZ DEL DIENTE EN LA QUITO, DNAS



**EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.**

0042
cuatroydo
Direcciones: Mediana
Av. 10 de Agosto y Las Casas
Postal Casilla 473
Telex: 2894 - EEQ - S.A. - ED
Telefax: 503947
Teléfono: No. 525-244
Quito - Ecuador - Ecuador
Octava

Oficio No. 04 196

Fecha 4 ABR 1997

Señor
PAILLACHO CHICAIZA JOSE ERNESTO
C.I. 170231055-6
Parroquia de Yaruquí
Presente

De mis consideraciones:

En atención al requerimiento formalado por usted en oficio sin fecha, me permito certificar según constan en nuestro archivos que es uno de nuestros abonados al contar con el servicio eléctrico registrado con suministro 519498-8 medidor No. #04018710 ubicado en la parroquia de Yaruquí.

La emisión 02/97 (febrero) se encuentra al día en el pago de la respectiva factura.

Particular que certifico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Empresa Eléctrica "QUITO" S.A.
Flavio Brito
JEFE DEPARTAMENTO SISTEMA RURAL
Ingeniero Flavio Brito L.
JEFE DEPARTAMENTO SISTEMA RURAL

ESPACIO
EN
BLANCO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610809933-97

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
11/03/97

CODIGO
00000000000000

NOMBRE
PAILLACHO CHICAIZA JOSE ERNESTO

DIRECCION

AV. COMERCIAL
1.9

EXO/REB

AV. IMPONIBLE

EMISION
04/03/97

0004888

NO.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.997	****34.000	12	*****		*****		****34.000

TRANSACCION
65123

PAGINA DE
2

VENTANILLA
09

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL
*****34.000

VTA DTG ASOCIACION DE SENORAS
DE LA CARIDAD DE QUITO SOB
3'311.400

PAGO TOTAL
*****208.

RESPONSABLE
VACA MARTHA

No. 2548717

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610809932-97

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
11/03/97

CODIGO
00000000000000

NOMBRE
PAILLACHO CHICAIZA JOSE ERNESTO

DIRECCION

AV. COMERCIAL
1.9

EXO/REB

AV. IMPONIBLE

EMISION
04/03/97

0004888

NO.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.997	***174.000	09	*****		*****		***174.000

TRANSACCION
65123

PAGINA DE
1

VENTANILLA
09

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL
*****174.000

VTA DTG ASOCIACION DE SENORAS
DE LA CARIDAD DE QUITO SOB
3'311.400

PAGO TOTAL

RESPONSABLE
VACA MARTHA

No. 2548716

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Marzo

34 500,00

2548716

0041



Número: 0043496

Por S/.

Notaría 8 0

Número del Municipio:

A favor de: JOSE PAILLACHO

Que otorga: ASO. DE SEÑORAS DE LA CARIDAD

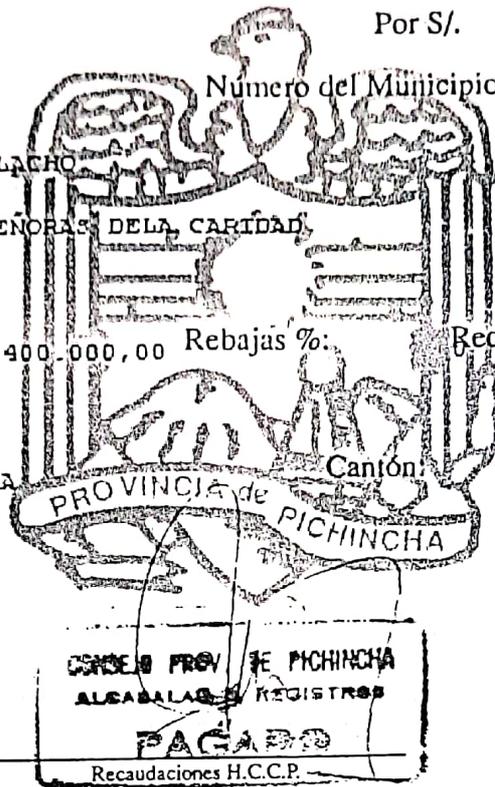
Concepto: VENTA

Base imponible: 3.400.000,00 Rebajas %: Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
43496

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Por S/.

QUITO, 03/17/97

Formulario No.:

253496

Número del Municipio: 17.060

Notaría No.:

61080932

Nombre del comprador / A favor de:

PAILLACHO CHICAIZA JOSE

Nombre del vendedor / Que otorga:

ASOC DE SEBO DE LA CARIDAD

Concepto:

VENTA

Base imponible:

3.311.400

Observaciones:

0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia:

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia:

0415102

DDONOSO, FMULK1

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



ORIGINAL



EMAAP-Q
 Av. Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 Ix 2684-EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 42397

FECHA : 3/17/97
 NOMBRE : JOSE FAILLACHO
 QUE OTORGA: ASOC.SRAS.DE CARIDAD

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 3,400,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: CIUDAD

Ante el notario: 8

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 34,000.00 Sucres

TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 34,000.00 Sucres

Efectivo: 34,000.00
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

42397

34,000.00 970317 00 12714 JOSE FAILLACHO

Se o-



NOTARIA
OCTAVA

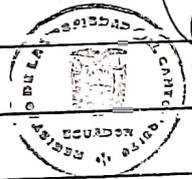
1 torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
 2 COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Compraventa que o-
 3 torga la Asociación de Señoras de la Caridad de Quito, a
 4 favor del señor José Ernesto Paillacho Chicaiza, sellada
 5 y firmada en Quito, a nueve de junio de mil novecientos
 6 noventa y siete.-

7 LA NOTARIA,
 8 *Zoila Medina de Bonilla*
 9 DR. ZOILA MEDINA DE BONILLA
 10 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 11



12 Con esta fecha queda inscrita la
 13 presente escritura a fs. 1734 N° 9074 del
 14 REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 128 **SAX**
 15 Quito, a 25 de Junio de 1.997

16 EL REGISTRADOR
 17 *[Signature]*
 18 REGISTRADOR DE LA ECCEL. REG.
 19



La Tola Choca

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

0633
fortyman

Digitally signed by ROBERT FELIPE
DÍAZ ULLAGUARI
Date: 2018.08.11 09:43:05 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 179100
Número de Petición: 190913
Fecha de Petición: 6 de Junio de 2018 a las 10:37
Número de Certificado: 221451
Fecha emisión: 11 de Junio de 2018 a las 09:42

Referencias: 25/06/1997-PO-7734f-9474i-24470r

Tarjetas: T00000417608

Matrículas: =

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno numero ochenta y uno, desmembrado de la Hacienda La Tola situado en la parroquia Checa de este cantón. Linderos del Lote.- Norte: Calle de parcelación; Sur: canal de riego; Este: lote numero ochenta y dos, propiedad de José Chicaiza, cerca al medio; Oeste: canal de riego.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor JOSE ERNESTO PAILLACHO CHICAIZA, casado con MARIA LUISA SARCHI CONDOR

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a La Asociación de señoras de la caridad de Quito, según escritura otorgada el nueve de junio de mil novecientos noventa y siete ante la notaría Octava Doctora Zoila Medina de Bonilla, inscrita el VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. Con repertorio 1197 del registro de sentencias varias se encuentra registrada el acta de inscripción de una posesión efectiva de la cual consta En Quito, a DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, a las ONCE horas, y CINCUENTA Y SIETE minutos, me notifica el Notario Vigésimo Séptimo (27) Del Distrito Metropolitano De Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, con el acta otorgada el cuatro de diciembre del año dos mil tres (04-12-2003) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: José Ernesto Paillacho Chicaiza en favor de su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal señora: María Luisa Sarchi Córdor, quien comparece por sus propios derechos y en calidad de representante legal de sus hijos menores de edad: José Ernesto Paillacho Sarchi, Aida María Paillacho Sarchi y Jorge Luis Paillacho Sarchi, así como también de: María Yolanda Paillacho Sarchi (Peticionaria), María Patricia Paillacho Sarchi, María Magdalena Paillacho Sarchi, María Olga Paillacho Sarchi, María Lucila Paillacho Sarchi, María Griselda Paillacho Sarchi, María Rosa Paillacho Sarchi, María Mónica Paillacho Sarchi en calidad de hijos del causante.- dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, Prohibiciones de Enajenar, ni Embargos.- Se revisa gravámenes tal como consta en el acta de inscripción.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: DFVA

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente



**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Predial Rustico

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00010125757

Fecha Emisión : 2015-12-31

Año de
Tributación : 2016

Identificación : 00001702310556

Fecha Pago : 2016-01-15

Contribuyente : PAILLACHO CHICAIZA JOSE ERNESTO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 5150033

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERREÑO 28775.12 m2 AVALUO 69060.29
 A.C.C. 373.00 m2 AVALUO 23460.37 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 92520.66 AVALUO TOTAL
 92520.66
 %DA: 100.00000 39647 CASA L

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS RUSTICOS

TOTALES

2.00
 14.94

Descripción

Parciales

• Impuesto predial:	32.01
• Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:	-17.07
• Impuesto predial a pagar:	14.94
BOMBEROS RUSTICOS	13.88
Subtotal :	30.82
Descuento	-1.49
Total Cancelado :	29.33

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 53.33%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 13220610
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 19 de diciembre del 2018



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Predial Rustico

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00011724754
Año de
Tributación : 2017
Identificación : 00001702310556
Contribuyente : PAILLACHO CHICAIZA JOSE ERNESTO

Fecha Emisión : 2016-12-31

Fecha Pago : 2018-01-25

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : 0 39647 CASA L
Placa :

Número de Predio : 5150033

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 28775.12 m2 AVALUO 69060.29
 A.C.C. 373.00 m2 AVALUO 23460.37 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 92520.66 AVALUO TOTAL
 92520.66
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 0 39647 CASA L

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA	2.00
RECARGO PREDIAL	1.49
A LOS PREDIOS RUSTICOS	14.94

TOTALES

Descripción

Descripción	Parciales
• Impuesto predial:	32.01
• Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:	-17.07
• Impuesto predial a pagar:	14.94
BOMBEROS RUSTICOS	13.88
INTERES X MORA TRIBUTARIA	0.29
Subtotal :	32.60
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	32.60

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 53.33%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 19144539
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 19 de diciembre del 2018

fructos
0036



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Predial Rustico

Título de Crédito / Orden para Pago : 00014402929
Año de Tributación : 2018
Identificación : 00001702310556
Contribuyente : PAILLACHÓ CHICAIZA JOSÉ ERNESTO

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-01-25

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : 0 39647 CASA L
Placa :

Número de Predio : 5150033

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 28775.12 m2 AVALUO 123387.71
A.C.C. 373.00 m2 AVALUO 26396.42 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 149784.13 AVALUO TOTAL
149784.13
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
0 39647 CASA L

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS RUSTICOS
BOMBEROS RUSTICOS

TOTALES

2.00
44.93
17.59

Subtotal :
Descuento
Total Cancelado :

64.52
-4.49
60.03

Transacción : 19144558
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 19 de diciembre del 2018